



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 369-2015-ANA-AAA-IX-UCAYALI

Calleria, 22 de Septiembre 2015.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 993-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Pucallpa, organizado por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines Poblacionales, distrito Calleria, provincia Coronel Portillo, región Ucayali, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

Que, conforme señala el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, en su numeral 81.1, 81.2 del Artículo 81° aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, "La Acreditación de la Disponibilidad Hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés. Asimismo la Acreditación de Disponibilidad Hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente".

Que, la Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, señala que; los procedimientos administrativos que se encuentran en trámite deben adecuarse a las disposiciones estipuladas en dicho texto legal, sin contraer etapas ni suspender plazos.

Que, mediante Oficio N° 385-2015-MPCP-ALC de fecha 22.06.2015, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo solicita Aprobación de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica Acreditación de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Subterránea, con fines poblacionales del proyecto: "Instalación del Servicio Agua Potable y Desagüe en la Comunidad Nativa de Calleria, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali".

Que, mediante el Informe Técnico N° 241-2015-ANA-AAA.IX-U/SDARH/AVR, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda otorgar Acreditación de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Subterránea, con fines de Uso Poblacional para el proyecto "Instalación del Servicio Agua Potable y Desagüe en la Comunidad Nativa de Calleria, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali" presentado por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ubicado en las coordenadas UTM WGS 84, zona 18S: 548 912 E – 9 107 351 N, distrito Calleria, provincia Coronel Portillo, región Ucayali.

Que, teniendo en consideración lo determinado por la Subdirección de Administración de los Recursos Hídricos y lo opinado por la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal N° 417-2015-ANA-AAA-IX-U/SDUAJ-PAOF; y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 369-2015-ANA-AAA-IX-UCAYALI

en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 226-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** la Disponibilidad Hídrica para la Obtención de la Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Poblacionales, para el desarrollo del proyecto "Instalación del Servicio Agua Potable y Desagüe en la Comunidad Nativa de Calleria, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", solicitado por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ubicado en la Comunidad Nativa Calleria el distrito Calleria, provincia Coronel Portillo, región Ucayali, de acuerdo al cuadro en detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación						Características del Pozo Artesanal			
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		Diámetro Exterior (m)	Diámetro Inferior (m)	Profund. (m)
							Este	Norte			
Subterránea	CC.NN. Calleria	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	WGS 84	18 S	548 912	9 107 351	0,15	0,10	70

Con volúmenes mensuales y anuales según detalle siguiente:

Volumen de Explotación Mensual (m³)													Volumen Total (m³)	
MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Caudal l/s	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	
Volumen m³	1 228	1 109	1 228	1 188	1 228	1 188	1 228	1 228	1 188	1 228	1 188	1 228	1 228	14 456

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la Acreditación de Disponibilidad Hídrica aprobada en el artículo precedente tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la notificación de la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución Directoral **NO AUTORIZA** el Uso del Agua, ni la Ejecución de Obras, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Administración Local de Agua Pucallpa, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para su conocimiento, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese

  
Ing. Luis Fernando Biffi Martín  
DIRECTOR  
ANA - AAA IX UCAYALI